



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: SEGUNDA

De:

. CESION DE PARTICIPACIONES
Otorgado por:

A favor de:

. BALD MAURICIO BARROS ADRIANO Y SRA.

El:

Parroquia: IVONNE CATALINA YEPEZ MOYA

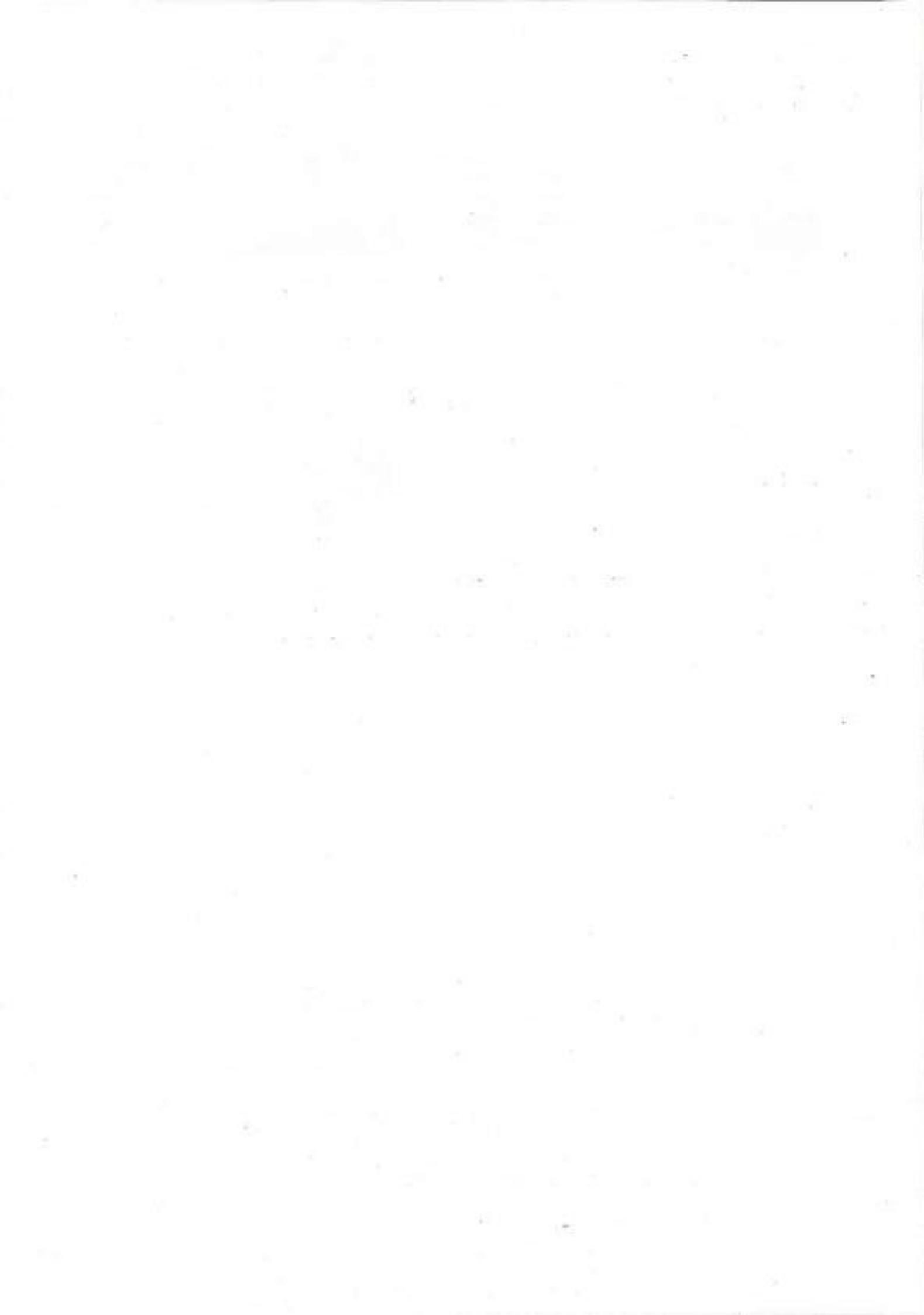
Cuanto: 23 DE AGOSTO DE 2011

. INDETERMINADA

Quito, a

23 DE AGOSTO DEL 2011

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:
GALO MAURICIO BARROS ADRIANO
y MIRIAN LILIANA FLORES ERAZO
A FAVOR DE:
IVONNE CATALINA YÁPEZ MOYA
CUANTIA: US. \$. 100,00

Di 3 copias

R*P**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y tres (23) de agosto del año dos mil once, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores: GALO

MAURICIO BARROS ADRIANO y MIRIAN LILIANA FLORES ERAZO, casados entre sí, por sus propios derechos. Y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señora IVONNE CATALINA YÁPEZ MOYA, casada (con disolución CARLOS ALBERTO IGLESIAS), por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA EQUISISPROTEC Equipos y Sistemas para la Protección del Medio Ambiente Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de este instrumento comparecen los cónyuges: GALO MAURICIO BARROS ADRIANO y MIRIAN LILIANA FLORES ERAZO, ciudadanos ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, socio y Vicepresidente de la Compañía EQUISISPROTEC CIA LTDA, con cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América en calidad de cedentes y por la otra parte la señora IVONNE CATALINA YÁPEZ MOYA, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, los

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



tres comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse realizan la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía en mención, la misma que fue otorgada por el señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha veinte y ocho de Enero del dos mil ocho, Resolución de la Superintendencia de Compañías número CERO OCHO.Q.IJ. CERO CERO CERO TRES NUEVE SEIS e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, tomo ciento treinta y nueve con fecha dieciocho de Febrero del dos mil ocho.- SEGUNDA.- El señor GALO MAURICIO BARROS ADRIANO, cede cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la señora IVONNE CATALINA YEPEZ MOYA.- TERCERA.- Amparados en el Artículo Séptimo de la Constitución de la Compañía se procede a elaborar el siguiente cuadro de participaciones sociales de EQUISISPROTEC. CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL X PAGAR	PARTIC.	PORCENTAJE
IVONNE CATALINA YEPEZ MOYA	300	300	0	300	75%
JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO	75	75	0	75	19%
MANASES DE OLIVEIRA LIRA	25	25	0	25	10%
TOTAL	400	400	0	400	100%

CUARTA.- El señor GALO MAURICIO BARROS ADRIANO, declara que hasta la presente fecha, no se ha realizado ninguna venta de los productos que la compañía oferta, promociona y vende, por lo cual los

mencionados socios no tienen ningún derecho a reclamo de utilidades, ganancias u otros beneficios que pudiera tener en relación a los ingresos de la compañía.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos operativos y de pagos que generen los trámites de esta cesión de participaciones, correrán a cargo de la beneficiaria de las participaciones, es decir, IVONNE CATALINA YÉPEZ MOYA.- SEXTA.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía EQUISISPROTEC CIA. LTDA., mediante Acta de Junta Extraordinaria de Socios con fecha diez de agosto del dos mil once, a las dieciocho horas treinta minutos, decidió nombrar al Doctor JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO, como Vicepresidente de la Compañía EQUISISPROTEC CIA LTDA. y aceptar la Cesión de Participaciones.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS: HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes: a.- Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía, b.- Certificado de cesión de participaciones suscrito por el señor GALO MAURICIO BARROS ADRIANO a favor de la señora IVONNE CATALINA YÉPEZ MOYA, c.- Copias de cédulas de identidad de los comparecientes.- OCTAVA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-. La compañía EQUISISPROTEC CIA. LTDA., autoriza al Doctor JAIRO CAICEDO GUERRERO, para que en nombre de la Compañía realice todos los trámites relacionados a la cesión de Participaciones. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

(HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jairo Caicedo, con matrícula profesional número treinta y seis del Colegio de Abogados de Sucumbios). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-


171166964-6
GAZO MAURICIO BARROS ADRIANO


171199277-0
MIRIAN LILIANA FLORES ERAZO


170791989-7
IVONNE CATALINA YEPEZ MOYA







Registro Civil

Identificación y Cedulación del Ecuador



Registro Civil

Nº 8351125 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEPU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7-A Pág. 100

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SETS

AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO IGLESIAS DELGADO nacido en

LATAJUNGA COTACACHI 19 de ABRIL de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de

profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1709065211 domiciliado en QUITO de

estado anterior SOLTERO; hijo de CLMEDO IGLESIAS y de

ANA DELGADO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

IVONNE CATALINA YEPEZ MOYA nacida en QUITO PICHINCHA el 12 de

FEBRERO de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PUEL. con

Cédula Nº 1707910897 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA;

hija de JULIO YEPEZ y de BLANCA MOYA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 06 DE AGOSTO DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



18. 2. 2011



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

f)
 Jefe de Oficina

La separación consensual de con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

g)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

h)
 Jefe de Oficina

Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO SÉPTIMO del Cantón Quito, de fecha 16 de Agosto del 2001,
 se declara - REVOCAR LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ALBERTO IGLESIAS DELGADO y IVONNE CATALINA YIPES MOYA.
 De conformidad con el numeral 13 del Art. 14 de la Ley Notarial referida el 3 de Noviembre de 1996.- Cuya copia se ar-
 chiva en el MPA QUITA, QUITA 21 de Agosto del 2001, en el ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, P.A.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
 QUITO - PICHINCHA

HAZON. La iduupia que se precede
 -omparada con su original que se me presento
 -s igual en todas y cada una de sus partes.

Quitto, a
 18. 2. 2011 23 AGO 2011

Dr. Fernando Fajó Lima
 NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA EQUISISPROTEC EQUIPOS Y SISTEMAS PARA PROTECCION
DEL MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.**

La Junta General Extraordinaria de Socios, legalmente convocada por el Gerente Dr. Carlos Alberto Iglesias Delgado y reunida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles 10 de Agosto del 2011, cuando son las 18:30 horas: se reúne la Junta General EXTRAORDINARIA de Socios de la Compañía EQUISISPROTEC. CIA. LTDA. EQUIPOS Y SISTEMAS PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, con el fin de: PUNTO UNO.- Aceptar la renuncia a la Vicepresidencia de la Compañía del Doctor Galo Mauricio Barros Adriano.- PUNTO DOS.- Aceptar la CESION DE PARTICIPACIONES DEL 25% del Doctor GALO MAURICIO BARROS ADRIANO a favor de la Doctora IVONNE CATALINA YÉPEZ MOYA, amparados en el ARTICULO SEXTO de constitución de la Compañía, el mismo que se basa en el Artículo DECIMO QUINTO, inciso a. de Constitución de la Compañía y los Artículos ciento diez y ciento once de la Ley de Compañías.- PUNTO TRES.- Nombrar Vicepresidente de la Compañía. PUNTO CUATRO.- Entregar el CERTIFICADO DE PARTICIPACIONES a la socia y nombramiento al nuevo Vicepresidente con el siguiente orden del día:

Se procede a verificar la asistencia de los socios que fueron legalmente convocados:

Dra. Catalina Yépez Moya	Presente
Dr. Mauricio Barros Adriano	Presente
Dr. Jairo Caicedo Guerrero	Presente
Ing. Manases de Oliveira Lira	Presente

PUNTO UNO.- RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Socios, a decidido aceptar la renuncia del Doctor Galo Mauricio Barros Adriano a la Vicepresidencia de la Compañía.

PUNTO DOS.- RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía EQUISISPROTEC. CIA. LTDA; nombra como Secretario de la Junta General de socios al Doctor CARLOS ALBERTO IGLESIAS DELGADO, quien en su calidad de secretario tiene la función de firmar el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios y resuelve:



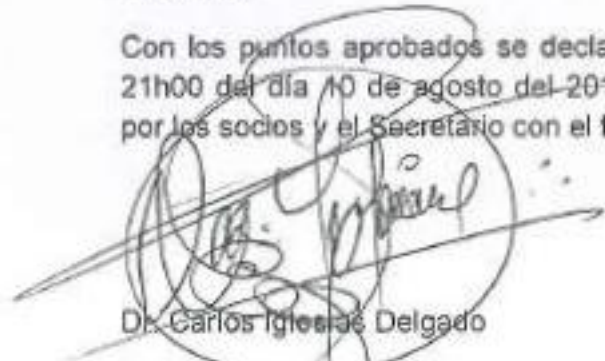
a.- Aceptar que el señor GALO MAURICIO BARROS ADRIANO, socio de la Compañía, ciudadano ecuatoriano de estado civil casado y dueño de 100 participaciones de un dólar cada una, de 400 existentes como capital social de la Compañía en mención, es decir el señor Galo Mauricio Barros Adriano posee un capital suscrito y pagado de 100 dólares de los Estados Unidos de América equivalentes al 25% de total de las participaciones de EQUISISPROTEC CIA. LTDA.; ceda todas sus Participaciones, contados los derechos y beneficios que estas conllevan a la señora IVONNE CATALINA YÉPEZ MOYA, ciudadana ecuatoriana, portadora de la C.C. 170791089-7, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito,

PUNTO TRES.-RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de socios de EQUISISPROTEC CIA. LTDA en votación unánime nombra como VICEPRESIDENTE al Doctor JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO quien toma posesión de su cargo inmediatamente en esta Asamblea.

PUNTO CUATRO.- RESOLUCIÓN.- Se procede a entregar el Certificado de Participaciones a la socia.

Todos los gastos económicos que se generen por la reforma de las Escrituras y Estatutos de Constitución de la Compañía, publicaciones, pagos y demás trámites de Ley correrán por parte de la socia beneficiaria de esta cesión de acciones.

Con los puntos aprobados se declara concluida la Asamblea cuando son las 21h00 del día 10 de agosto del 2011 y se levanta el Acta respectiva suscrita por los socios y el Secretario con el fin de que surta efecto inmediato.



Dr. Carlos Iglesias Delgado

Secretario de la Junta Extraordinaria de Socios

EQUISISPROTEC CIA. LTDA.



Dra. Catalina Yépez Moya

PRESIDENTA EQUISISPROTEC CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171177277-0

FLORES ERAZO MIRIAN LILIANA
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

30 ENERO 1973

0046 0346 0400 F

PICHINCHA/QUITO

BONINLEZ SUAREZ 1973




REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

CASADO GALO MAURICIO BARROS ADRIANO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ENRIQUE FLORES
CARMEN VICTORIA ERAZO

QUITO 23/09/2004

23/09/2004

REN 1244724




REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171177277-0

BARROS ADRIANO GALO MAURICIO

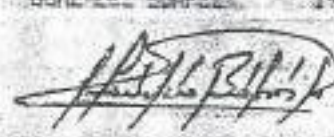
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

15 SEPTIEMBRE 1972

018 0346 14400 M

PICHINCHA/QUITO

BONINLEZ SUAREZ 1972




REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171177277-0

LUIS SONIA BARROS

MARIA ESTERITA ALFARO

QUITO 23/09/2004

23/09/2004

REN 1244723




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

172-0004
NÚMERO

171169646
CÉDULA

BARROS ADRIANO GALO MAURICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA EL SALVADOR CANTÓN

PARROQUIA

SONIA

P. PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

118-0013
NÚMERO

1711772770
CÉDULA

FLORES ERAZO MIRIAN LILIANA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA EL SALVADOR CANTÓN

PARROQUIA

SONIA

P. PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 55309



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38323
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	790
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA-SEPTIMA /QUITO /23/08/2011
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUISIPROTEC EQUIPOS Y SISTEMAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 436 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EQUISISPROTEC EQUIPOS Y
SISTEMAS PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.,**
con fecha veinte y ocho de enero del dos mil ocho, ante el Dr. Fernando
Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se
encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria
Vigésima Séptima del cantón Quito la escritura **CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EQUISISPROTEC EQUIPOS Y
SISTEMAS PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.,**
otorgada por **GALO MAURICIO BARROS ADRIANO Y MIRIAN
LILIANA FLORES ERAZO**, a favor de **IVONNE CATALINA YEPEZ
MOYA**, de fecha veinte y tres de agosto del dos mil once, ante el Dr.
Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito en
ese año. En Quito 03 de Agosto del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

27

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO